



Resolución de Superintendencia

Breña, 09 de Febrero de 2026

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° -2026-MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando N°000089-2026-MIGRACIONES del Despacho del Superintendente Nacional de Migraciones; el Informe N°000455-2026-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000307-2026-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000068-2026-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Ejecutivo(a) de Registro de Información Migratoria de la Subdirección de Registro de Información Migratoria de la Dirección de Registro y Control Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado puesto;

Con el visto de la Gerencia General y de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al señor **VICTOR RAUL PRADO CARDONA** en el puesto de confianza de Ejecutivo de Registro de Información Migratoria de la Subdirección de Registro de Información Migratoria de la Dirección de Registro y Control Migratorio de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, a partir del 10 de febrero de 2026.

Artículo 2.- Requierase al personal indicado en el artículo 1 de la presente resolución, la presentación de la Declaración Jurada de Intereses y Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, dentro de los plazos establecido en la normativa sobre la materia.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución al señor **VICTOR RAUL PRADO CARDONA**; así como, la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL ALBERTO BALLADARES RAMIREZ

SUPERINTENDENTE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE